

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de información pública y oficial del estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Venta de Baños-Palencia/León.*

Con fecha 14 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Venta de Baños-Palencia/León.

En virtud de dicha Resolución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), y Subdelegación del Gobierno en Palencia (avenida Casado del Alisal, 34071 Palencia), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Dueñas, Tariago de Cerrato, Hontoria de Cerrato, Venta de Baños, Soto de Cerrato, Villamuriel de Cerrato y Reinoso de Cerrato estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información pública del estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Venta de Baños-Palencia/León.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—53.587.

#### *Anuncio de información pública y oficial del estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos.*

Con fecha 14 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos.

En virtud de dicha Resolución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que

lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), Subdelegación del Gobierno en Valladolid (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), Subdelegación del Gobierno en Palencia (avenida Casado del Alisal, número 4, 34071 Palencia) y Subdelegación del Gobierno en Burgos (calle Vitoria, número 12, 09071 Burgos), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Santovenia de Pisuerga, Cabezón de Pisuerga, Corcos, Trigueros del Valle, San Martín de Valvení, Cubillas de Santa Marta, Valoria la Buena, Dueñas, Tariago de Cerrato, Hontoria de Cerrato, Venta de Baños, Soto de Cerrato, Reinoso de Cerrato, Villaviudas, Torquemada, Herrera de Valdecañas, Quintana del Puente, Palenzuela, Villodrigo, Revilla Vallejera, Valles de Palenzuela, Villaverde Mogina, Los Balbases, Belbimbre, Villazopeque, Barrio de Muño, Villaquirán de los Infantes, Palazuelos de Muño, Pampliega, Villadelmiro, Celada del Camino, Estepar, Cavia, Frandovinez, Buniel y San Mamés de Burgos estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información pública del estudio informativo: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—53.588.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### *Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del Director general de 25 de septiembre de 2002.*

Notificación a la empresa «El Paso Producciones, S. L.», de Madrid, de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2002, de anulación de la ayuda general para la amortización de la película «Raluy, una noche en el circo».

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2002, expresada en los siguientes términos:

«Por escrito de 13 de junio de 2002, de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, notificado el 21 de junio de 2002, se requirió a la empresa «El Paso Producciones, S. L.», para que en el plazo de veinte días presentase la documentación necesaria para iniciarse la tramitación de la ayuda general para la amortización de la película «Raluy, una noche en el circo» por un importe de 2.154,86 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya recibido la documentación solicitada, procede declarar a la productora «El Paso Producciones, S. L.», desistida en su petición de la ayuda general para la amortización de la película «Raluy, una noche en el circo», de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—52.591.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.*

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín

Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación:

NIE: 1.439.528. Apellidos y nombre: Maaroufi, Abdelah. Domicilio: Las Lomas del Medio, 1. Localidad: Talayuela.

NIE: 3.401.636. Apellidos y nombre: El Mazouzi, Ben Chafi. Domicilio: Camino «La Jara», sin número. Localidad: Talayuela.

Cáceres, 22 de noviembre de 2002.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—52.436.

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación:

NIE: 2.503.974. Apellidos y nombre: Khalid, Yousofi. Domicilio: Ruiz de Alda, 5. Localidad: Naval Moral de la Mata.

DNI: 4.190.420. Apellidos y nombre: Manzano Ojidos, Belén. Domicilio: Arroyo, 21. Localidad: Rosalejo.

NIE: 1.736.255. Apellidos y nombre: Bayad, El Houcine. Domicilio: Camino de «La Jara», 1. Localidad: Talayuela.

NIE: 3.229.086. Apellidos y nombre: Goual, Mohamed. Domicilio: Finca «Parcela 1». Localidad: Talayuela.

Cáceres, 27 de noviembre de 2002.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—52.438.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdos de imposición de multas coercitivas recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(«Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo:

Expediente: S/36/0048/97. Sancionado: «Excavaciones Covelo, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: B-36802296. Término municipal: Vigo (Pontevedra). Resolución: 22 de agosto de 2002. Cuantía multa: 601,01 euros. Artículo Ley Aguas: 108. D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315. C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/36/0086/96. Sancionado: «Excavaciones Covelo, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: B-36802296. Término municipal: Vigo (Pontevedra). Resolución: 22 de agosto de 2002. Cuantía multa: 601,01 euros. Artículo Ley Aguas: 108. D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315. C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—52.478.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de resolución recaída en expediente sancionador.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo:

Expediente: S/33/0238/01. Sancionado: Don Joaquín Martínez Fernández. Documento nacional de identidad: 10.554.920. Término municipal: Cangas

del Narcea (Asturias). Resolución: 9 de julio de 2002. Artículo Ley Aguas: 116. G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 J). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—52.479.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de iniciación de expediente sancionador.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora:

Expediente: S/27/0149/02. Sancionado: Don Dositeo Núñez Bóveda. Documento nacional de identidad: 33.790.939-X. Término municipal: Lugo (Lugo). Acuerdo de incoación: 18 de agosto de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.C).

Oviedo, 27 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—52.480.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz), términos municipales de Aceuchal, Feria, Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona, Solana de los Barros y Villalba de los Barros (Badajoz).**

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la zona de influencia del río Guadajira (Badajoz), llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de Urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el diario «Hoy», y en los tabloneros de anuncio de los Ayuntamientos afectados, para que